



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5287

Aprobada en 1ª Vuelta: 09/05/2018 - B.Inf. 12/2018

Sancionada: 22/06/2018

Promulgada: 16/07/2018 - Decreto: 808/2018

Boletín Oficial: 16/07/2018 - Nú: 5687

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se crea el Registro Público Provincial de Asociaciones Civiles y Fundaciones en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Artículo 2°.- Se otorga competencia a los Juzgados de Paz a los efectos de que se certifique ante ellos la autenticidad de las firmas de las personas que suscriban los instrumentos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones.

Artículo 3°.- Se otorga competencia a la Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos de instrumentar los actos constitutivos de las Asociaciones Civiles y Fundaciones en los términos de los artículos 169, 193 y 289 inciso b) del Código Civil y Comercial.

Artículo 4°.- Se exceptúa del pago de las tasas y sellados correspondientes al trámite establecido en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez